



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2024-A/MPS

Satipo, 26 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio N°03-2024-P-COEL-MCPSCA, de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati del distrito de Pangoa y provincia de Satipo, Informe N° 005-2024-MSCM-ALE/MPS, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Satipo, Abg. Marcial S. Clemente Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de Centros Poblados son creados conforme a Ley;

Que, mediante Oficio N°03-2024-P-COEL-MCPSCA, de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati del distrito de Pangoa y provincia de Satipo, solicita la aprobación del padrón electoral de su centro poblado, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, ante la dación de la Ley N° 31079, que modifica a la Ley N° 28440, se publicó la Ordenanza Municipal N° 0014-2022-MPS, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento de la jurisdicción de la Provincia de Satipo, modificada por la Ley N° 30937 y Regula el proceso de elecciones de las autoridades municipales según la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, su modificatoria y demás normas electorales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000286-2022-GSFP/ONPE de fecha 10 de marzo del 2022, la ONPE - aprueba el Manual de Asistencia Técnica, para organizar elecciones de autoridades municipales de centros poblados, indicando en el numeral 3.3 las pautas sobre elaboración del padrón de electores y difusión de los mismos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 019-2023-A/MPS, de fecha 27 de diciembre del 2023, se resuelve convocar a elecciones municipales complementaria en la Municipalidad de Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, autoridades que completarán el período de gobierno municipal 2023-2026

Que, según la Resolución N° 0362-2022-JNE publicado con fecha 6 de abril de 2022, por medio del cual se Aprueba el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, en su Artículo 10° numeral 10.1 establece que el Padrón Electoral es la relación de los ciudadanos hábiles para votar. Para las elecciones de autoridades de municipalidades de los centros poblados de 2022, la Municipalidad Provincial elabora y actualiza el padrón electoral a utilizarse en dichas elecciones. Numeral 10.2. El padrón electoral inicial es publicado en las sedes de la Municipalidad Provincial y en otros lugares públicos del centro poblado que se estime conveniente para asegurar su difusión. Debe consignarse en el acta respectiva la referida publicación. Numeral 10.3. Los ciudadanos pueden solicitar a la Municipalidad Provincial rectificaciones en el padrón en los plazos previstos en el cronograma electoral, adjuntando los medios probatorios que estimen pertinentes. Numeral 10.4. Una vez resueltas las solicitudes de rectificación, la Municipalidad Provincial aprueba el padrón electoral definitivo conforme al cronograma electoral, y lo remite al COEL (Comité Electoral) para su uso, una vez que este se conforme;

Que, según Informe 05-2024-MSCM-ALE/MPS, de fecha 25 de enero del 2024, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Satipo, en temas de elecciones municipales en los Centros Poblados de la provincia de Satipo, emite opinión favorable para que mediante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



resolución de alcaldía se apruebe el Padrón Electoral Definitivo Electoral para el proceso de elección a realizarse el día 09 de marzo de 2024 en la municipalidad del centro poblado Santa Cruz de Anapati;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias Ley N° 30937, Ley N° 31079, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, La Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados modificada por la Ley N° 31079, la Ordenanza Municipal N° 0014-2022-CM/MPS, Decreto de Alcaldía N° 19-2023-A/MPS. Resolución N° 0362-2022-JNE; contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DISPONER la APROBACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL para la Elección Municipal de Alcalde y Regidores 2024 - 2026, de la Municipalidad de Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo y Departamento de Junín, el cual consta de 1,355 (Mil Trescientos Cincuenta y Cinco) electores inscritos, cumpliendo con lo establecido con la norma municipal y de carácter nacional y normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Gral-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

Satipo
Reserva de Biósfera Avireri - Perú